

Cde. Expte. N° 18137/23 H.C.D.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°: Autorízase al D.E. a hacer uso de la prórroga solicitada, hasta el día 31 de marzo de 2024, para la presentación del Proyecto del Presupuesto para el Ejercicio 2024, conforme lo establecido en el Art. 36 Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, y en virtud de las actuaciones obrantes en el Expediente N° 18137/23 H.C.D., (4133-23-2982 D.E.).

Art. 2°: Comuníquese al D.E.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Hurlingham, a los veintinueve días del mes de diciembre de dos mil veintitrés.

REGISTRADA BAJO EL N° 9419.


María Guadalupe Esclainman
SECRETARIA
H.C.D. HURLINGHAM




Miguel Ángel Quintero
PRESIDENTE
H.C.D. HURLINGHAM